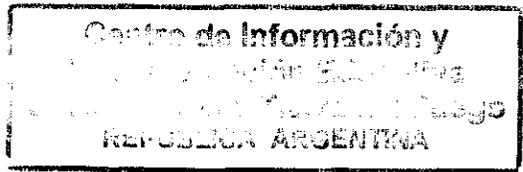




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



USHUAIA, 16 JUL 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010 y su ampliatoria, Resolución M.E.C.C. y T. N° 1384/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en primer término incorporó en el Plan "MEJORA INSTITUCIONAL", instrumentado en el marco de la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, a los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia detallados en el Anexo I del citado Instrumento Legal.

Que por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1384/2010 se procedió a la ampliación del Anexo I de la Resolución citada en el considerando anterior.

Que la señora Secretaria de Educación, a través de la Nota M.E.C.C. y T. (S.E.) N° 135/10, solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/10.

Que son atendibles las razones expuestas por la citada funcionaria, por lo que se hace necesario emitir la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, han sido incluidos en el Plan de Mejora Institucional, instrumentado en el marco de la Resolución C.F.E. N° 88/09."

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. C. C. y T. N° **1691** /2010.-

G.I.F. M.E.
SMS



Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

ⓔ B-4a